

# LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA

*Carlos Flores Varela*

*Director del Archivo Histórico Provincial de Toledo*

*Profesor de Archivística en la Universidad Complutense de Madrid*

## 1. Los AHP, memoria del poder

Los Archivos Históricos Provinciales conservan la memoria del poder. A pesar de que los manuales de archivística y los teóricos de la disciplina insisten en que los archivos, en general, son custodios de la memoria colectiva, lo cierto es que hasta la fecha los archivos han sido y son casi exclusivamente los archivos del poder, es decir, los archivos del Estado, entendido este en su sentido más amplio. Existen otros archivos, y en los públicos se conservan también fondos documentales producidos por personas, instituciones o agrupaciones privadas, como veremos más adelante. Pero el Estado dedica el tiempo, el esfuerzo y el dinero que emplea en estos temas preferentemente a la gestión de su propia documentación. No solo eso, sino que incluso dentro de la documentación producida por la Administración, la Ley de Procedimiento Administrativo<sup>1</sup> borra de un plumazo toda posibilidad de que se conserven documentos que sugieran disidencias o simples desacuerdos, mediante el recurso de excluir del concepto de “documento administrativo” toda información que no provenga de un procedimiento regulado, es decir, controlado. En la misma línea, la Ley de Transparencia<sup>2</sup> declara con toda tranquilidad que las peticiones de acceso a documentos ajenos al cauce administrativo formal, como notas, apuntes y hasta informes, serán desestimadas, aunque mediante resolución motivada. Es decir, no es que no se puedan ver hasta dentro de unos años, es que no se verán nunca, como si no hubieran existido. No hace falta insistir en este foro en lo que eso significa.

La política de aceptación de fondos privados en archivos públicos también está sometida al control administrativo y político. Tampoco se necesita una tesis doctoral para saber que los fondos de personas o agrupaciones políticamente de izquierdas, siquiera vagamente, solo han

---

<sup>1</sup> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 70.4 (BOE 2).

<sup>2</sup> Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, art. 18.1.b (BOE 10).

empezado a entrar en los archivos públicos a partir de 1976, o que a partir de ese año la tendencia política de estos ingresos se ha invertido completamente, sobre todo si el productor tuvo algo que ver con la II República. Nada de esto es casual, y responde a la voluntad política de cada momento. Por descontado, esa voluntad política es perfectamente legítima, e incluso imprescindible si queremos que la democracia no se quede en declaraciones huecas. Del mismo modo que el gobernante (o el legislador) decide qué obra se ejecuta o qué cosa es o no delito, también decide qué visión del pasado hay que priorizar y cuál debe ser tratada con más discreción. Pero la legitimidad de estas decisiones no significa que las consideremos naturales, inevitables o axiomáticas. Son decisiones conscientes. Los archiveros y los historiadores no podemos olvidar esto.

Al igual que los demás archivos públicos, los AHP conservan solamente, o casi, lo que el poder ha decidido conservar. Como es sabido, los AHP se crean en 1931 con la misión de conservar y poner a disposición de los investigadores los protocolos notariales centenarios, cuya utilidad para los notarios era ya muy escasa mientras que su interés para los historiadores parecía bastante evidente. Los protocolos notariales son un tipo de documentación que cae bajo el ámbito del derecho privado, pero que está fuertemente regulado por el Estado. No es este el lugar de entrar en detalles al respecto<sup>3</sup>, pero la misma regulación de estos documentos, extremadamente minuciosa y a veces confusa, es un ejemplo de la clara voluntad del poder público de mantener bajo control el registro de los negocios privados. Cabe recordar que en otras culturas jurídicas no existe este control público de los documentos notariales.

Tras la guerra civil el papel de las provincias como circunscripción en la que se ejecutan las decisiones del poder central queda, si cabe, aún más claro. Solo las Diputaciones permanecen como instituciones netamente provinciales, con competencias propias, aunque subordinadas al poder central. Por eso las Diputaciones mantienen celosamente su propio archivo, a veces denominado "Archivo Provincial", cuando parece que hubiera sido relativamente sencillo alcanzar un acuerdo con el Estado para depositar sus documentos en los AHP. Como veremos enseguida, estos acuerdos han existido con las Comunidades Autónomas, pero no con las Diputaciones. Incluso en las largas épocas en que el presidente de la Diputación y el Gobernador Civil debían ser la misma persona, esas instituciones han defendido con eficacia los escasos resquicios de autonomía funcional que se les dejaba, incluyendo su propio archivo, su propia memoria.

---

<sup>3</sup> Vid. López Gómez, Pedro, "75 aniversario de la creación de los Archivos Históricos Provinciales. Pasado, presente y futuro (1931-2006). Origen y evolución de los Archivos Históricos Provinciales", *Boletín de la ANABAD*, LVII, 1 (2007), 11-84. Accesible en: <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

Volvamos a los AHP. Poco después de la guerra civil, entre 1944 y 1947, se regula definitivamente la inclusión en ellos de los protocolos notariales. En el mismo 1947 se añade a sus funciones la custodia de los fondos históricos de los órganos judiciales y de las Delegaciones de Hacienda. En 1957 se ordena la entrega de los registros de las Contadurías de Hipotecas, es decir, los antecedentes directos de los Registros de la Propiedad, aunque estos últimos permanecerán *sine die* bajo custodia de los registradores. El proceso culmina con el bien conocido Decreto 914/1969, que crea el Archivo General de la Administración<sup>4</sup> pero encomienda a los AHP sus mismas funciones para “los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional”. Es decir, que se convierten en los depositarios de la documentación “histórica” de los órganos de ejecución de las decisiones del Estado en la provincia.

De este modo, a diferencia de los archivos municipales o de las Diputaciones, los AHP no forman parte de la institución a la que sirven. Son receptáculos externos, y a veces extraños respecto de los órganos ejecutores del poder en las provincias, concebidos solo como memoria “histórica” (léase lejana, inútil o hasta “muerta”), no como parte de los mecanismos administrativos que le nutren de documentos.

Los AHP, así, recogían, conservaban y organizaban lo que las oficinas del Estado tenían a bien enviarles, y lo ponían al servicio teórico de toda la ciudadanía. Pero, en la práctica, apenas un puñado de esforzados historiadores locales, muchas veces con más voluntad que oficio, hacían uso de estos documentos, y generalmente solo de los protocolos notariales varias veces centenarios. Esta situación ha hecho que los AHP ni siquiera hayan podido beneficiarse del aura mítica de grandes centros de investigación que rodea a los más famosos archivos históricos españoles. No sé si sería exagerado decir que, a principios de los años 80, los AHP ejercían de papelera del poder central en las provincias.

Cuando llegó la hora de entregar competencias a las Comunidades Autónomas, los AHP entraron, con aparente naturalidad, dentro de un bloque conjunto con bibliotecas y museos, de clara raíz decimonónica, y para los que se decretó el mantenimiento de la titularidad estatal pero la cesión de la gestión a las autonomías. Así, si los AHP ya resultaban extraños a los órganos estatales en las provincias, ahora además resultaban perfectamente ajenos<sup>5</sup>. A casi todos los efectos prácticos, estos archivos pasaron a formar parte de una administración nueva que era

---

<sup>4</sup> Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil, art. 5 (BOE 26).

<sup>5</sup> Generelo Lanaspá los califica de “caballos de Troya”: Generelo Lanaspá, Juan José, “La Administración provincial en su historia: los Archivos Históricos Provinciales”, en *Actas de las II Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental*, Córdoba : Diputación provincial de Córdoba, 2001, p. 225

vista por los funcionarios estatales con desconfianza cuando no con auténtico recelo. Resulta fácil concluir que, cuando se enviaba documentación a los AHP, los responsables de los organismos productores se aseguraban bien de que solo se tratase de documentos inocuos, que reflejasen el funcionamiento administrativo rutinario, sin rastro de disidencias o de heterodoxia. Una memoria bien controlada, porque iba a ponerse en manos de otros.

Por su parte, los nuevos centros de poder, las Comunidades Autónomas, una vez comprobada la escasa espectacularidad de los documentos heredados, pusieron sus ojos en los edificios. Además de usarlos, en ocasiones, para peregrinos usos, desde simples oficinas a centros de promoción del arte contemporáneo, pronto empezaron a depositar en ellos los documentos de su propia estructura periférica, o incluso la central en el caso de las comunidades uniprovinciales. En otras palabras, los nuevos centros de poder reprodujeron el funcionamiento archivístico del poder estatal y utilizaron, en un principio, los mismos lugares para ello, los Archivos Históricos Provinciales. Andando el tiempo, esta situación se ha ido matizando en algunas Comunidades, desde su conversión práctica en archivos comarcales en Cataluña a la existencia de “archivos territoriales” en Castilla y León, o su configuración como parte integrante del archivo regional en el caso de Murcia.

En todo caso, lo que quisiera resaltar aquí es que la llegada del Estado de las Autonomías no ha supuesto una modificación esencial del papel de los AHP. Simplemente, a su función anterior respecto del poder estatal central, que se mantiene en todos sus términos, se añade la misma función respecto del poder autonómico<sup>6</sup>. Nuestros archivos siguen siendo la memoria de la ejecución del poder en el territorio. En ellos no se conservan los documentos que testimonian las tomas de decisiones reales, porque estos se conservan en los archivos de los órganos centrales de la Administración General del Estado o de cada Comunidad Autónoma, sino solo su ejecución pasiva en un territorio determinado. Ajenos a los auténticos detentadores institucionales del poder, y alejados del prestigio cultural de los archivos más famosos, parecen condenados a una función muy subsidiaria.

## 2. El incierto futuro de los AHP

El alejamiento de los auténticos lugares del poder en que están los AHP se ha visto aumentado con la llegada de los documentos electrónicos. Al margen de la carencia casi

---

<sup>6</sup> Ya en 2001 Juan José Genérello llamó la atención sobre la “acumulación de funciones” que ha presidido el desarrollo de los AHP: Ibid, xp. 201

absoluta de medios y de conocimientos con que gestionar estos documentos, parece claro que la creación de un “archivo electrónico único” para cada Administración pública, tal como dispone la actual Ley de Procedimiento Administrativo, significa que los AHP dejarán de recibir documentos de las oficinas administrativas. En efecto, no hay ningún motivo por el que deban mantenerse repositorios de documentos electrónicos provincializados cuando los documentos que gestionan los órganos administrativos, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, pueden perfectamente almacenarse en los servidores de los órganos centrales y de acuerdo con las directrices emanadas de sus archiveros. Tanto desde el punto de vista administrativo como del uso por los ciudadanos y por los historiadores, el acceso a estos documentos electrónicos se hará, se hace ya, mediante una página web, con independencia del lugar físico en que se encuentren los datos. Parece claro que, cuando en las oficinas de las administraciones periféricas desaparezcan los documentos en papel, desaparecerán también las transferencias a los AHP. Y entonces ¿qué será de nosotros?

Por otro lado, ya he aludido a la tendencia progresiva de las Comunidades Autónomas a formar su propia red de archivos provinciales. Las dificultades económicas han paralizado el proceso, pero eso no significa que no pueda reactivarse en cualquier momento. Mientras tanto, hay archivos territoriales en Castilla y León y Galicia; en ambos casos estos archivos territoriales funcionan solo como archivos intermedios, de modo que desde allí los documentos pasarán a los respectivos AHP. Prescindiendo del grado de cumplimiento real de estas disposiciones, implican ya sustraer a los AHP una de las funciones que, al menos en teoría, tienen respecto de los documentos de la Administración Central. Otro caso significativo es Cataluña, donde, como es sabido su organización territorial ha prescindido de las provincias, sustituidas por las comarcas. En consecuencia, se ha erigido un *Arxiu Històric* comarcal en cada una de esas circunscripciones. En gran medida, estos archivos ejercen las mismas funciones que los AHP, recogiendo los protocolos notariales y los documentos de la administración periférica de la Generalitat en la comarca. Los AHP de Tarragona, Lleida y Girona han sido reconvertidos como archivos comarcales de sus respectivos territorios, incluso prescindiendo del apelativo “provincial”, sin que por ello hayan perdido sus funciones respecto de la documentación estatal. Por su parte, los tres AHP del País Vasco sencillamente no custodian un solo documento de procedencia autonómica. Pero no debe pensarse que solo las Comunidades con un nacionalismo más desarrollado presentan estas peculiaridades. En la Región de Murcia el AHP se encuentra en la misma situación, aunque es cierto que está administrativamente integrado en el Archivo General de la Región, donde, como es lógico, se encuentra la documentación autonómica. Y, para terminar, permítanme confesarles que en los AHP de Toledo y de Cuenca

apenas quedan unas pocas cajas de documentación autonómica porque en años pasados se decidió trasladar esta documentación al Archivo de Castilla-La Mancha, a pesar de lo que dispone la Ley de Archivos de esa Comunidad. En resumen, que ya no resulta descabellado pensar en la configuración de un sistema de archivos de la administración autonómica en cada provincia, independiente de los AHP heredados del Estado. Si acabásemos teniendo unos AHP reducidos a recoger la documentación histórica de la Administración periférica del Estado, el siguiente paso lógico sería la reversión de su gestión al Estado, aunque este extremo nadie se atreve aún a proponerlo abiertamente<sup>7</sup>.

No nos pongamos apocalípticos. La oficina sin papeles es un mito como otro cualquiera, al menos a medio plazo. Es cierto que el volumen de documentación en papel se ha reducido mucho en los últimos años por la incorporación de la gestión documental electrónica, como cualquier archivero puede comprobar por el volumen y características de las transferencias que recibe, pero no lo es menos que el papel se resiste a desaparecer del todo. Además del derecho que asiste a los ciudadanos de utilizar los medios tradicionales para interactuar con la Administración, la implantación de los procedimientos electrónicos avanza a un ritmo bastante más lento de lo que se anunciaba, con alguna grandilocuencia, hace algunos años. Esto significa que las oficinas estatales y autonómicas en las provincias seguirán recibiendo y produciendo documentos en papel que, tarde o temprano, querrán enviar a alguna parte, y esa parte es el AHP. Añadamos que, pese a los ejemplos mencionados más arriba, lo cierto es que la normativa autonómica integra sistemáticamente los AHP dentro de sus propios sistemas archivísticos, y sería difícil explicar que se construyan y doten centros paralelos exclusivamente autonómicos cuando es posible, y hasta habitual, aprovechar unos centros construidos por el Estado.

Por tanto, los AHP se ven sacudidos por las condiciones políticas y administrativas cambiantes, pero resisten mejor de lo que parece. Algunas funciones que se les han atribuido tradicionalmente puede que tengan sus días contados, pero los centros siguen ahí, abriendo todos los días con normalidad. Quizá tenga algo que ver la tan conocida inercia administrativa, o el hecho de que sean centros casi siempre con edificio propio, o su situación jurídica a medio camino entre la Administración central y la autonómica. Pero quizá tenga que ver también con su necesidad real. A pesar de todo, los AHP siguen siendo necesarios y siguen siendo utilizados. Permítanme de nuevo que utilice datos de mi Comunidad Autónoma, que es la que mejor conozco: el año pasado, el conjunto de los cinco AHP castellano-manchegos atendieron a casi

---

<sup>7</sup> Luis Martínez considera “inverosímil” esta posibilidad: Martínez García, Luis, “Los Archivos Históricos provinciales y la pavorosa revolución”, *Boletín de la ANABAD*, LVII, 1 (2007), p. 345. Accesible en: <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

30.000 ciudadanos que realizaron más de 33.000 consultas y a los que se entregaron más de 54.000 reproducciones; además, se realizaron 235 actividades culturales a las que acudieron casi 21.500 personas. No son las cifras de unas instituciones en trance de desaparecer.

Estos datos, sin duda, podrían repetirse en otros lugares de España. Sin embargo, no pueden abonar la autosatisfacción de los AHP hasta llevarnos a pensar que la lentitud de los cambios y la fascinación de nuestros documentos antiguos son suficientes para mantener nuestros centros inalterados, al menos hasta que llegue nuestra jubilación. Los tiempos cambian, y si nuestros centros no cambian también, entonces sí que corren riesgo de desaparición. En mi opinión, existen dos vías de renovación de los AHP: el reforzamiento de su dimensión cultural, y la acogida a memorias alternativas al poder.

### 3. Primera vía de supervivencia: los AHP como centros culturales

En el mundo de la archivística actual, lo cultural no está de moda. Se estila mucho más la gestión documental y todo lo relacionado con la administración electrónica<sup>8</sup>. Como mera ilustración se pueden señalar un par de hechos. Las últimas tres Jornadas de los archiveros municipales de Madrid, celebradas entre 2008 y 2013, se dedicaron a la administración electrónica, y hay que remontarse a 1998 para encontrar una de estas Jornadas dedicadas a la gestión cultural de los archivos. La próxima reunión de este grupo, en junio de 2017, tendrá el siguiente lema: “2018: Odisea en los archivos, que la interoperabilidad nos acompañe”. La misma pesquisa para las Jornadas de Archiveros Universitarios nos pone ante la misma obsesión, también desde 2008 al menos; por cierto que este colectivo no ha dedicado ninguna de sus reuniones a la dimensión cultural de los archivos universitarios, al menos de forma explícita. Una revisión, siquiera somera, de los últimos números de las revistas españolas sobre archivística, o de las últimas publicaciones, nos llevaría a conclusiones muy similares. Incluso cuando los archiveros se deciden a recuperar su función cultural, parecen necesitar compulsivamente alguna referencia tecnológica que les justifique. Así, el último número de Lligall, la revista de la Associació d'Arxivers de Catalunya, está dedicado “a explicar-nos com la tecnologia pot ajudar els arxius a difondre els seus fons documentals més antics, sovint els més difícils de mostrar i

---

<sup>8</sup> Según Bodo Uhl, citado por la archivera australiana Isabel Taylor “the very nature and picture of the archival profession must change, and become oriented away from historical research and towards a greater focus on records management”. Taylor, Isabel, “The German appraisal discussion since 1990: an overview”, *Archives and Manuscripts*, 44:1 (2016), 14-23. Accesible en <http://dx.doi.org/10.1080/01576895.2015.1136226>

explicar". Y el presidente de la asociación editora de esta revista, Joan Soler, llega a defender que la única posibilidad de supervivencia de los archivos históricos es su tecnificación<sup>9</sup>.

A pesar de ello, el imaginario social de los archivos los vincula con la Historia y con la cultura. Ignoro si hay encuestas al respecto, pero apostaría a que a la pregunta "¿Conoce usted algún archivo español?" la mayoría de los encuestados mencionaría en primer y casi único lugar el Archivo General de Indias, un archivo creado y mantenido como apoyo a la investigación histórica pero que se ha convertido en un reclamo turístico en su ciudad<sup>10</sup>. Desde hace tiempo, los perfiles en redes sociales de PARES, el programa de descripción y difusión de los archivos gestionados por la Secretaría de Estado de Cultura, son, con mucho, los más seguidos en cualquier red social de entre los dedicados a archivos españoles, y cabe recordar que este portal se dedica casi en exclusividad a la difusión de documentos con valor cultural. Podrá alegarse, con razón, que los archivos combinan su labor cultural con otras tareas de apoyo administrativo y de información ciudadana mucho más grises pero no menos necesarias. Esto es verdad. Y también lo es en el caso de los AHP que, pese a su apelativo de "histórico", dedican la mitad de sus servicios a atender a ciudadanos más preocupados por resolver su problema administrativo o jurídico que por conocer su pasado remoto. Pero, en definitiva, el Archivo General de Simancas, por ejemplo, es un archivo perfectamente cultural, ajeno ya a toda misión administrativa, y todos nos sentimos orgullosos de él. Pues, a la vista de la situación descrita más arriba, creo que los AHP pueden desempeñar un papel similar en el nivel provincial.

De hecho, la gran mayoría de AHP cuentan al menos con unas condiciones mínimas para ello. Todos pueden digitalizar documentos, aunque casi ninguno puede hacerlo de forma masiva. Todos cuentan con algún tipo de espacio para realizar exposiciones o actos culturales, que atraen a un grupo más o menos estable de interesados. La mayoría disponen de página web y algunos hasta de espacios en redes sociales, bien sea de forma individual o colectiva, y en algún caso con magnífica aceptación. Habitualmente, los medios de comunicación locales acogen de buen grado todas las noticias que se ofrecen desde el AHP, que, por otra parte, transmite informaciones por lo general amables y ajenas al ruido político, adecuadas para rellenar espacios en días o épocas de baja intensidad informativa —los fines de semana, por ejemplo— y que, por eso mismo, pueden ser degustadas por los ciudadanos con más calma y atención.

---

<sup>9</sup> Soler Jiménez, Joan, "Un debat necessari", *Núvol, el digital de cultura*, 12 de febrero de 2017. Accesible en <http://www.nuvol.com/opinio/un-debat-necessari/>

<sup>10</sup> García Paños. Francisco, "El Archivo de Indias o como construir un modelo propio de turismo", *El Correo de Andalucía*, 17 de marzo de 2017. Accesible en: <http://elcorreoweb.es/sevilla/el-archivo-de-indias-o-como-construir-un-mode-BE2767366>.



Las cifras ofrecidas más arriba sobre el número de actividades culturales y de participantes en ellas en los AHP castellano-manchegos avalan el éxito que espera a los archivos que se deciden a utilizar sus recursos en favor de la difusión de la cultura. Y no son desdeñables los más de 6.700 seguidores en Facebook del AHP de Cádiz o los 6.100 de su homólogo de Sevilla. Estos dos archivos no tienen cuenta en Twitter, pero la Asociación de Amigos del AHP de Guadalajara tiene 4.700 seguidores en Twitter y 5.300 en Facebook. No son las cifras de Cristiano Ronaldo, ni seguramente sea ese su objetivo, pero sí revelan el interés que estos centros despiertan entre los ciudadanos interesados por la cultura.

No olvidemos tampoco que se trata de centros orientados a la cultura provincial y local, aunque las redes sociales lleven sus propuestas muy lejos. De modo que, entre el público objetivo prioritario a la hora de ofrecer los servicios culturales del AHP deben ocupar un papel singular las asociaciones y colectivos más cercanos. Academias de arte o de historia, ateneos, clubes de lectura, asociaciones de vecinos, colectivos de artistas, guías turísticos, asociaciones de comerciantes o de empresarios, colegios profesionales, incluso empresarios individuales suelen colaborar en estas iniciativas si la oferta resulta mínimamente interesante y no se le pide dinero. Y, por supuesto, debemos esforzarnos porque la universidad más cercana se convierta en nuestro mejor “cliente”.

Un lugar especial debe reservarse siempre a la difusión cultural en el mundo educativo. La práctica totalidad de los AHP españoles realizan habitualmente visitas de escolares y de universitarios. En algunos casos, los materiales son de extraordinaria calidad, como los que ha realizado la Junta de Castilla y León; en otros casos son más artesanales, pero los resultados siempre son positivos, en especial para alumnos de ESO y Bachillerato. Pero ya no son tan frecuentes las ofertas para llevar los contenidos archivísticos a las aulas, lo que evita muchos problemas logísticos a los profesores y sin duda ayudaría a que nuestros centros sean mejor conocidos y apreciados<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Cuadros Callava, Jesús, “Los servicios educativos de los archivos”. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, 6-1 (2015), pp. 99– 120. Accesible en: <http://jett.labosfor.com/index.php/jett/article/view/136/223>.

#### 4. Segunda vía de supervivencia: los AHP, acogedores de las memorias alternativas al poder

Como vemos, la mayoría de los AHP desarrollan, en mayor o menor grado, actividades culturales que les acerquen a su entorno, y consiguen cosechar resultados bastante aceptables. Pero, recuperando nuestro discurso original, esto no es más que la puesta en valor de la memoria del poder, la difusión de la visión oficial de la historia. Sin duda que es necesario y conveniente, pero no puede ser lo único. Los AHP deben estar, en mi opinión, en primera fila de la recuperación de las memorias alternativa, y esta pasa por la normalización del uso de los archivos privados.

Sin entrar en un estudio detallado del tratamiento que la legislación pública ha dado a los archivos privados, podemos decir que los poderes públicos se han preocupado, en general y sobre el papel, de asegurar la conservación del patrimonio documental privado y han abierto la puerta a su depósito o incluso a su eventual incautación en caso de peligro<sup>12</sup>. También se suelen contemplar medidas de ayuda a sus propietarios. En todo caso, el patrimonio documental privado sí existe para los legisladores. Consecuencia de esta preocupación ha sido el aumento de posibilidades de acceso a archivos privados desde hace algunos años a esta parte. Al margen de la Iglesia Católica, encontramos archivos de sindicatos y partidos políticos, archivos de grandes empresas, archivos de familias nobiliarias y un etcétera relativamente amplio de centros donde podemos encontrarnos con documentos producidos o recibidos por actores privados de la vida social.

Pero esta situación, no nos engañemos, afecta, en realidad, apenas a los grandes productores. Solo grandes empresas u organizaciones tienen capacidad de mantener su propio archivo en condiciones razonables de conservación y uso, con ayuda del Estado o sin ella. En definitiva, ya no es la memoria del poder oficial, del Estado, pero sí es la memoria de los poderosos. Todavía se nos quedan fuera los documentos producidos o recibidos por entidades o personas de menos fuste, los documentos del pueblo llano, si se me permite la expresión. En los últimos años algunos archiveros han vuelto su mirada hacia este mundo de los “archivos personales” o, en general, los archivos de pequeños productores. En 2014 la revista de la Asociación de Archiveros de Castilla y León dedicó un número monográfico a este tema, y una sencilla búsqueda en Dialnet con las palabras “archivo personal” nos devuelve un total de 365

---

<sup>12</sup> Rivas Pala, María, “La política de recogida de fondo en los Archivos Históricos Provinciales: normas y recursos, Boletín de la ANABAD, LVII-1 (2007), 136-137. Accesible en <http://www.anabad.org/images/boletines/2007.1.pdf>.

resultados en español, más otros 15 en catalán, publicados entre 2010 y 2017, si bien habría que descartar algunos en una prospección más detallada. En todo caso, no puede negarse cierto interés reciente por estos archivos. De nuevo, sin embargo, parece que solo merecen consideración los documentos relacionados a personajes más o menos trascendentes. Por ejemplo, los archivos de científicos que custodia el CSIC, la política de incorporación de archivos de literatos que parece haberse puesto de moda en algunos ámbitos bibliotecarios, o el interés del Arxiu Nacional de Catalunya por los archivos personales de exiliados aproximadamente ilustres<sup>13</sup>.

¿Es suficiente con esto? ¿La documentación reunida por personajes o entidades más o menos relevantes en su tiempo, frecuentemente solo la relacionada con su actividad principal, nos ofrece ya una visión diferente de las cosas, que pueda complementar a la que tenemos desde los archivos del poder oficial? Sin duda, no, porque, por lo general, estos fondos son depositados en archivos que los seleccionan en razón de sus intereses o por afinidad con los fondos que ya custodian. Un ejemplo muy claro es el Archivo General de la Universidad de Navarra, auténtico referente nacional en materia de gestión de archivos personales, pero que, en la práctica, solo custodia documentos de personas vinculadas al Opus Dei, propietaria de la Universidad en cuestión. Y más arriba he hecho mención de las líneas ideológicas que subyacen a la aceptación de fondos personales en los grandes archivos estatales. Repito que no cuestiono la legitimidad de estas opciones, ni siquiera su oportunidad, sino que me limito a constatarlas. Una política sesgada de recogida de pequeños fondos personales siempre será mejor que la ausencia total de esta recogida, especialmente si el ciudadano puede conocer explícitamente la tal política.

Pero resulta que, a pesar de todo, a veces se cuelan en los archivos fondos que nos permiten asomarnos directamente a la vida de las personas corrientes. Muchas veces estos fondos llegan de forma esquinada. Un ejemplo es el fondo de Enrique Echeverría, conservado en el Archivo General de la Universidad Complutense. Echeverría fue un pequeño industrial y comerciante guipuzcoano que llegó a hacer fortuna durante los años de entreguerras, pero cuya situación personal y familiar se fue degradando hasta acabar muriendo aparentemente abandonado de todos en una pensión de Barcelona hacia 1932. Se ignoran las circunstancias en que esta documentación ingresó en el archivo de la UCM, pero en sus apenas dos cajas asistimos a un drama humano que, inevitablemente, no aparece en la documentación oficial. Ninguna

---

<sup>13</sup> Elizalde, María, "El patrimonio documental en el exilio", *Factor GDA. El blog de la ESAGED*, 21 de marzo de 2017. Accesible en: <https://esaged.wordpress.com/2017/03/21/el-patrimonio-documental-en-el-exilio/>

estadística comercial, ningún estudio sustituye a la visión directa de las cuentas cotidianas de un auténtico “Don Nadie” de los primeros años 30.

Creo que documentos como estos sí que nos acercan de verdad a una visión alternativa de la vida. Hasta ahora, en general estos fondos llegan a los archivos públicos de manera casual, pero quizá va siendo hora de empezar a preocuparnos por ellos. Y creo que los archivos históricos provinciales están magníficamente situados para atraer a estos fondos.

En efecto, la recogida de fondos privados de pequeño volumen, producidos por personas o entidades de trascendencia relativa, no es, desde luego, una prioridad para los grandes centros archivísticos públicos ni privados. Tampoco los productores o sus actuales herederos probablemente se sientan animados a acercarse a instituciones un tanto imponentes y algo lejanas. Pero no es una tarea imposible para centros más pequeños y cercanos, como los AHP. Pongámonos por un momento en la piel del secretario de una cofradía rural, que custodia en su pueblo algunas cajas de documentos desde el siglo XVIII y quiere depositarlos en algún archivo donde puedan ser consultados y se conserven adecuadamente. Una primera opción, naturalmente, es el archivo municipal, pero no siempre existe como tal o tiene los medios adecuados. El Archivo Histórico Provincial, del que probablemente ya haya oído hablar o incluso puede que haya utilizado por motivos personales, se perfila como una opción alternativa. Instalaciones adecuadas, generalmente con un edificio propio —aspecto que psicológicamente tiene su importancia—, personal especializado, el respaldo de la comunidad autónoma y la referencia algo ambigua al Estado... Y todo ello en la capital de la provincia, es decir, no demasiado lejos. Así, la combinación de cercanía con profesionalidad puede resultar decisiva a la hora de preferir estos archivos por encima de otros a la hora de depositar los documentos privados.

Algunos AHP han iniciado ya campañas destinadas a ocuparse de este tipo de archivos. En general, no se trata tanto de ofrecer su recogida sin más en el centro, sino, sin olvidar esta posibilidad, concienciar a los ciudadanos de que los papeles familiares pueden resultar interesantes. El ejemplo más claro que conozco es la campaña promovida por el AHP de Huesca desde el año pasado y titulada “Los papeles de la casa”<sup>14</sup>, pero podrían rastrearse otros. Al margen de estas iniciativas, todavía algo aisladas, lo cierto es que, de un modo u otro, los AHP han venido recogiendo estos documentos desde tiempo atrás, y el resultado son los fondos privados que actualmente custodian. Quizá merezca la pena detenerse algo en este punto.

---

<sup>14</sup> <http://dara-documentos-y-archivos-de-aragon.blogspot.com.es/2016/06/los-papeles-de-la-casa-programa-de.html>. Especialmente recomendable es el vídeo incluido en este proyecto.

He buscado los datos sobre fondos privados en los AHP españoles, 46 archivos en total, de todas las Comunidades Autónomas, excepto Navarra y Madrid, y he intentado sistematizarlos en el cuadro que se incluye como apéndice a este trabajo. La información se ha obtenido de los cuadros de clasificación que aparecen en las páginas web de las respectivas Comunidades Autónomas y, cuando ha sido necesario, se ha completado con la consulta del Censo Guía o con la pregunta directa a los responsables de los archivos, a los que agradezco su colaboración y su paciencia. Ante todo, debe advertirse que los datos reales probablemente sean algo diferentes, puesto que las fechas de actualización que aparecen en las fuentes ya quedan algo lejanas, a veces rondando el año 2000. Pero tampoco cabe esperar que estas diferencias alteren el panorama general.

Hay que señalar, por otro lado, que en ningún caso he alterado la calificación que cada archivo otorga a los fondos: si aparecen como fondos privados, se contabilizan como tales. Pero en algunos casos su clasificación es variable. Lo más evidente son los fondos religiosos procedentes de la Desamortización, que en ocasiones se consideran parte de la documentación de la Delegación de Hacienda y otras veces se consideran fondos autónomos. Otros casos similares serían las cámaras agrarias o de la propiedad, o incluso la AISS. En todas estas ocasiones he respetado siempre el criterio de cada archivo a la hora de considerarlos fondos privados o públicos.

En total, se han localizado 1.218 fondos privados diferentes: 152 de asociaciones, 141 de empresas, 245 de familias, 188 personales y 492 religiosos. La gran proporción de fondos religiosos se explica, en parte, por la inclusión que acabo de mencionar de los fondos procedentes de la desamortización. Resulta significativo el caso del archivo de Cuenca, que solo reseña estos fondos en el apartado de fondos privados, con un total de 310 fondos identificados, con mucho la cifra más alta de todo el conjunto. En todo caso, al margen de este caso, los archivos con mayor número de fondos privados son Ourense y Reino de Galicia, con 146 y 110 fondos identificados, respectivamente. Todos los AHP cuentan con fondos privados, excepto el de Gipuzkoa. Todo el conjunto ocupa casi 65.200 unidades de instalación —cajas o carpetas—, es decir, aproximadamente 7,2 kilómetros lineales, el 1,6 % de los casi 420 kilómetros que conservan los AHP<sup>15</sup>. No es demasiado.

Resulta interesante observar la distribución de esta cantidad. Solo cinco archivos pasan de las 5.000 unidades de instalación: los tres catalanes, que son también los más grandes, más

---

<sup>15</sup> En esta cifra no se ha podido incluir el volumen de documentación de los AHP de Soria y de Teruel, que no ofrecen esta información en el Censo Guía ni en sus respectivos portales autonómicos, ni tampoco han contestado a mis requerimientos de información.

Zaragoza y Sevilla. Sin embargo hay que observar que el caso sevillano resulta casi exclusivamente del aporte del fondo de la Fábrica de Tabacos de Sevilla —a falta de que se incorporen los datos del fondo de la compañía naviera Ybarra, actualmente en proceso de organización—, mientras que las casi 6.000 unidades de Girona se reparten en 60 fondos diferentes y las más de 11.000 unidades de Tarragona corresponden a 32 fondos distintos. Otros dos archivos, los de Ourense y Málaga, pasan de las 3.000 unidades; otros cuatro —Reino de Galicia, Lugo, Cádiz y Las Palmas de Gran Canaria— superan las 2.000 unidades y el resto ya bajan de esa cifra.

Observemos algunos datos agrupados por Comunidades Autónomas. La que mayor volumen de archivos privados tiene en relación con el volumen total que custodian sus AHP es, con diferencia, Cataluña, con el 9,3 % de su volumen total ocupado por archivos privados, seguida de lejos por Aragón, con casi el 5 %. Pero hay que tener en cuenta que el caso catalán, además de tener el mayor volumen absoluto, con casi 23.000 unidades, también los tiene distribuidos en más de cien fondos diferentes, mientras que su vecina se queda en 64. Muy lejos de estas cifras están Galicia, con el 2,4 % —8.600 unidades— y Asturias, con el 2 %. Más interesante es destacar que, de las 15 comunidades estudiadas, diez no llegan al 1 % de fondos privados en sus AHP.

Estos datos, un tanto aburridos, nos están indicando con toda claridad que hay Comunidades Autónomas que han apostado por la recogida de fondos privados en sus AHP de manera consciente. Destaca el caso catalán, más todavía si consideramos que aquí no se han contabilizado los fondos privados custodiados en su amplia red de archivos comarcales. Le siguen, con otros matices, Galicia y Andalucía, y procede recordar aquí que los AHP del País Vasco han venido siendo gestionados directamente por la Administración General de Estado hasta hace pocos años. Al principio de este trabajo aludía a que el Estado emplea sus recursos en gestionar su propia documentación, incluyendo los AHP. Pero parece evidente que las comunidades “históricas” han apostado por utilizar esos recursos, cuando son gestionados por ellas, también para la recogida de fondos privados. Sin duda, pues, la recogida de fondos privados forma parte clara de una política archivística muy determinada, unida a una visión específica de la historia y del territorio colectivos.

Volvamos un poco más a los datos. Más del 60 % de los documentos privados recogidos en los AHP proceden de empresas. Esto puede considerarse natural, por cuanto es lógico que las empresas generen más documentación que las personas individuales, y además se vean obligadas a mantener íntegros sus archivos. La media de los archivos de empresas es de casi 273

unidades de instalación por fondo, mientras que los de asociaciones apenas llegan a las 60. Pero hay tres fondos concretos que destacan sobre los demás: la ya mencionada Fábrica de Tabacos de Sevilla, que se acerca a las 5.000 unidades de instalación, su equivalente en Málaga y el estudio de arquitectura Besanta Ramos de Lugo, que cuentan con 2.300 y 2.500 unidades de instalación respectivamente; el resto baja de las 2.000 unidades. Esto quiere decir que los fondos privados recogidos en los AHP, incluso los de las empresas, son pequeños, salvo algunas notables excepciones.

Terminemos con un par de curiosidades. Los fondos personales, empresariales y de asociaciones se inician en el siglo XV, el fondo religioso más antiguo corresponde a la orden Calatrava en el AHP de Ciudad Real —principios del siglo XII—, y el fondo familiar más antiguo data del año 970, corresponde a la casa ducal de Híjar y se custodia en el AHP de Zaragoza. Los documentos más recientes, de 2016, son los del fondo personal del historiador José María Ruiz Alonso, conservado en el AHP de Toledo, aunque probablemente sería necesario actualizar estos datos con informaciones más recientes.

## 5. En conclusión

Los Archivos Históricos Provinciales son peculiares por diversos motivos. Son responsables de determinadas funciones de archivo central e intermedio, pero se encuentran administrativamente y efectivamente separados de los órganos productores de la documentación. Su ámbito natural de actuación es la provincia, una entidad meramente territorial, sin competencias reales sino campo de ejecución de decisiones tomadas fuera de ella. En la visión social son archivos “históricos”, como indica su nombre, pero carecen del halo de prestigio de los grandes archivos estatales. Pertenecen al Estado central, pero son gestionados por las Comunidades Autónomas, que tampoco acaban de decidirse a integrarlos de manera plena en sus redes archivísticas propias. Resultan un tanto extraño y misteriosos tanto para el ciudadano como para el responsable político y administrativo. Incluso sus responsables carecen —carecemos— de la vitalidad colectiva de otros archiveros, como los municipales o los universitarios. Están en tierra de nadie.

Y sin embargo, ahí siguen, camino de cumplir un siglo de existencia ininterrumpida. A lo largo de este tiempo no solo no han dejado de realizar su trabajo, sino que se les ha ido añadiendo más. Han aumentado la calidad y la cantidad de sus medios materiales y humanos, y también la variedad de sus servicios a la sociedad. Pero todo ello ha ido ocurriendo, al parecer,

sin demasiada reflexión, un poco a la buena de Dios. Cada director o directora ha ido capeando su temporal como ha ido pudiendo o sabiendo hasta marcharse a otro destino o hasta su jubilación. Por supuesto que podríamos dejar que las cosas sigan siendo así. Lo más probable es que los AHP sobreviviesen a los cambios, pero, llegado el caso, también es concebible una sociedad sin estos archivos, y no sería ninguna tragedia. Los documentos irían a parar a otros archivos, los usuarios se acostumbrarían a las nuevas condiciones y las oficinas productoras enviarían sus ya escasos documentos en papel a donde se les indicase.

Este escenario es posible pero, en mi opinión, no es deseable. Al margen de consideraciones de eficacia administrativa —¿por qué dismantelar algo que funciona?—, es precisamente la situación intermedia de los AHP, su ubicación “en tierra de nadie” donde reside su principal fortaleza. Los AHP son suficientemente grandes como para permitirse realizar actividades culturales de cierta envergadura dentro del panorama local y provincial que les es propio. Su personal y sus medios garantizan, en general, el adecuado tratamiento de todo tipo de documentación, incluyendo la conservación, la reproducción, la organización, la descripción y el acceso a los documentos. En términos proporcionales, están capacitados para dar los mismos servicios que ofrecen los grandes archivos estatales o autonómicos, y los que no lo están, pueden estarlo en poco tiempo. Pero, además, están mucho más cerca del ciudadano, que puede acudir a sus actividades, consultar su documentación y hasta depositarla en ellos sin tener la sensación de perderse en enormes y complejos centros administrativos.

La combinación de cercanía y profesionalidad no es, desde luego, exclusiva de los AHP; por ejemplo, es también característica de los buenos archivos municipales. Pero, si en otros casos depende mucho del mejor o peor hacer de los archiveros, las características de los AHP hacen que esta combinación sea casi obligada en ellos. Una consecuencia es que, sin que haya existido nunca una política expresa ni deliberada, los AHP custodian un conjunto considerable de pequeños fondos privados. Estos fondos, por lo general producidos por actores modestos de la sociedad, no proporcionan descubrimientos espectaculares ni grandes titulares de prensa, pero nos permiten asomarnos a la vida cotidiana en toda su plenitud, al día a día de las personas vulgares, de “la gente” que, como decía una vieja canción de J.M. Serrat, está detrás de las grandes gestas de la Humanidad. Recoger sus documentos, conservarlos, hacerlos accesibles y difundirlos, o también ayudar a sus poseedores a hacer todo eso, puede ser un buen camino de futuro para nuestros centros que, si parece que cada vez ejercen menos de memoria del poder en las provincias, también parece que pueden ejercer cada vez más como centros de memoria alternativa.



## Anexo: Fondos privados en los AHP

Los volúmenes en este cuadro están expresados en unidades de instalación (cajas, carpetas, legajos, etc.). Cuando la fuente utilizada no aporta este dato, se ha utilizado el dato de los metros lineales de estantería ocupados, a razón de diez unidades de instalación por metro de estantería.

		<b>Volumen total</b>	<b>Tipo de fondo</b>	<b>Nº de fondos</b>	<b>Volumen</b>	<b>Fechas</b>	
<b>Andalucía</b>	Almería	85.135	Personales	4	11	1824	1980
			Familias	1	1	1719	1773
	Cádiz	132.971	Personales	3	83	1600	1999
			Familias	1	1	1939	1940
			Asociaciones	6	26	1876	1980
			Religiosos	1	38	1586	1835
			Empresas	5	2.053	1667	1983
	Córdoba	51.080	Familias	5	93	1487	1986
			Empresas	1	175	1939	1992
	Granada	79.429	Personales	1	1	1492	1742
			Familias	1	4	1850	1886
			Empresas	1	153	1919	1984
			Religiosos	1	332	1502	1862
	Huelva	38.380	Personales	2	13		
			Empresas	1	24	1970	2008
			Religiosos	1	46	1600	1938
	Jaén	120.473	Familias	3	228	1401	1920
			Personales	3	54	1655	1979
			Asociaciones	6	47	1552	1975
			Empresas	4	202	1875	1936
Málaga	220.000	Personales	15	355	1475	2003	
		Familias	7	44	1504	1982	
		Asociaciones	2	2	1936	1980	
		Empresas	8	2.827	1856	2003	
Sevilla	95.330	Personales	5	38	1533	2005	
		Asociaciones	1	3	1995	2001	
		Empresas	5	5.341	1636	2007	
<b>Aragón</b>	Huesca	85.000	Personales	6	129	1610	1930
			Familias	19	79	1302	1973
			Asociaciones	4	35	1909	2002
			Empresas	2	132	1862	1951

		Volumen total	Tipo de fondo	Nº de fondos	Volumen	Fechas	
			Religiosos	9	827	1173	1943
	Teruel		Personales	1	2	1902	1908
			Familias	5	22	1346	1923
			Empresas	1	1.939	1900	1986
			Religiosos	2	5	1432	1847
	Zaragoza	92.979	Familias	4	2.863	970	1965
			Personales	3	25	1932	2008
			Empresas	4	2.519	1892	1994
			Asociaciones	4	166	1618	2011
<b>Asturias</b>	Asturias	90.000	Personales	6	248	1521	1997
			Familias	11	181	1298	1949
			Asociaciones	8	239	1834	2002
			Empresas	5	1.108	1882	1998
<b>Baleares</b>	Maó	12.500	Empresas	1	61	1901	1923
<b>Canarias</b>	Las Palmas de Gran Canaria	105.000	Personales	8	373	1831	1969
			Familias	1	16	1574	1917
			Asociaciones	7	85	1906	1997
			Empresas	4	1567	1906	1993
	Santa Cruz de Tenerife	45.000	Religiosos	19	52	1510	1852
			Familias	6	236	1501	2000
			Personales	3	42	1901	2000
			Asociaciones	2	46	1800	1969
<b>Cantabria</b>	Cantabria	50.000	Empresas	3	175	1824	1981
			Asociaciones	2	9	1820	1983
			Familias	4	114	1484	1974
<b>Castilla y León</b>	Ávila	130.874	Personales	2	50	1818	1982
			Familias	4	114	1484	1974
			Empresas	2	50	1818	1982
			Asociaciones	5	65	1614	1989
	Burgos	97.830	Empresas	3	57	1927	1996
			Religiosos	2	2	1651	1750
			Personales	3	11	1451	1982
			Familias	4	4	1498	1948
			Asociaciones	5	289	1457	1985
			Empresas	3	4	1947	2000

	Volumen total	Tipo de fondo	Nº de fondos	Volumen	Fechas	
		Religiosos	6	56	1222 1863	
León	302.096	Familias	7	70		
		Asociaciones	3	43		
		Empresas	3	69		
Palencia	80.000	Personales	1	40		
		Familias	5	101	1538 1975	
		Empresas	1	2	1913 1931	
		Religiosos	1	1	1581 1852	
Salamanca	120.000	Familias	2	270	1340 1960	
		Religiosos	1	36	1939 1980	
Segovia	95.000	Familias	3	628	1430 1950	
		Asociaciones	2	5	1512 1768	
Soria		Personales	8	37	1726 1996	
		Familias	7	6	1497 1891	
		Asociaciones	14	183	1528 2001	
		Empresas	5	435	1485 2010	
Valladolid	101.000	Personales	1	3	1928 1934	
		Familias	3	7	1560 1925	
		Asociaciones	3	5	1801 1942	
		Empresas	5	493	1485 2010	
		Religiosos	3	53	1338 1939	
Zamora	125.000	Personales	1	57	1925 1960	
		Familias	7	251	1468 1973	
		Asociaciones	11	181	1894 1996	
		Empresas	4	502	1940 1998	
		Religiosos	1	25	1466 1903	
<b>Castilla-La Mancha</b>	Albacete	Personales	12	4	1919 1990	
		Asociaciones	5	71	1908 2004	
		Religiosos	1	19		
		Empresas	9	128	1900 1985	
	Ciudad Real	98.700	Personales	3	6	1676 1936
			Familias	1	1	1815 1815
			Asociaciones	1	2	1912 1919
			Religiosos	3	363	1142 1899
	Cuenca	65.000	Religiosos	310	1.109	1218 1881

		<b>Volumen total</b>	<b>Tipo de fondo</b>	<b>Nº de fondos</b>	<b>Volumen</b>	<b>Fechas</b>	
	Guadalajara	120.880	Asociaciones	5	290	1897	2011
			Empresas	1	80	1933	1967
	Toledo	84.000	Personales	3	45	1889	2016
			Asociaciones	3	96	1867	2011
			Empresas	2	755	1860	1979
<b>Cataluña</b>	Girona	90.000	Religiosos	3		1313	1884
			Asociaciones	18	2.014	1856	2004
			Empresas	18	3.811	1892	2013
			Familias	7	38	1242	1977
			Personales	14	125	1879	2008
	Lleida	103.360	Religiosos	1	11	1400	1872
			Asociaciones	2	3.800		
			Empresas	1	1.814	1939	1980
			Familias	1	23	1525	1872
	Tarragona	52.060	Personales	3	75	1928	1989
			Religiosos	4	30	1270	1937
			Asociaciones	7	3.951	1914	2002
			Empresas	13	3.495	1729	2001
			Familias	2	2.785	1410	1951
	<b>Extremadura</b>	Badajoz	6.500	Familias	6	11	1541
Asociaciones				1	29	1991	2003
Empresas				2	138	1868	1956
Cáceres		87.887	Personales	9	155	1406	2007
			Familias	14	97	1388	1953
			Religiosos	1	1	1798	1825
<b>Galicia</b>	Reino de Galicia	154.000	Personales	37	350	1505	2008
			Familias	40	614	1157	1992
			Asociaciones	3	6	1933	1978
			Empresas	11	505	1709	1985
			Religiosos	19	570	1500	1899
	Lugo	102.714	Personales	1	1	1732	1943
			Familias	4	56	1425	1943
			Asociaciones	6	19	1834	1975

		Volumen total	Tipo de fondo	Nº de fondos	Volumen	Fechas	
			Empresas	2	2.500	1907	1995
	Ourense	47.380	Personales	20	47	1592	1978
			Familias	39	603	1324	1994
			Asociaciones	5	7	1900	1970
			Empresas	7	1.799	1818	1982
			Religiosos	75	1.401	1225	1973
			Pontevedra	62.550	Personales	1	51
	Familias	3			29	1577	1969
	Asociaciones	2			17	1635	1929
	Religiosos	4			23	1357	1898
<b>La Rioja</b>	La Rioja	185.850	Familias	4	39	1500	1900
<b>Murcia</b>	Murcia	100.000	Asociaciones	2	3	1920	1969
			Empresas	3	98	1850	1973
			Personales	2	29	1831	1935
			Familias	1	1	1476	1624
			Religiosos	21	46	1493	1836
<b>País Vasco</b>	Araba	41.000	Familias	3	20	1451	1915
			Asociaciones	3	7	1770	1873
	Gipúzkoa	18.500					
	Bizkaia	18.500	Asociaciones	1	2	1657	1871
<b>Valencia</b>	Reino de Valencia	180.000	Empresas	1	321	1824	1950
			Familias	6	179	1367	1971
	Castellón	42.900	Religiosos	1	1	1431	1772
	Alicante	48.664	Asociaciones	3	33	1960	1991
<b>TOTAL</b>		4.141.005		1218	65.167		

Los datos se han obtenido de las siguientes fuentes:

- Archivos de Galicia: <http://archivosdegalicia.xunta.gal>
- Archivos de Asturias: <http://www.archivosdeasturias.info>
- Portal de Archivos de Cantabria: <http://portaldearchivosdecantabria.blogspot.com.es>
- Portal de Archivos de Castilla y León: <http://www.archivoscastillayleon.jcyl.es>
- Archivo Histórico Provincial [La Rioja]: <http://www.larioja.org/archivo-historico/es>
- Web de Archivos de Extremadura: <http://archivosextremadura.gobex.es>

- Portal de Archivos de Andalucía:  
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/Portada>
- Archivo General de la Región de Murcia: <http://archivoweb.carm.es>
- Patrimonio Cultural de Aragón: <http://www.patrimonioculturaldearagon.es/archivos>
- Arxius en línia [Cataluña]: <http://arxiusenlinia.cultura.gencat.cat>
- Archivos y Bibliotecas del Gobierno de Canarias:  
<http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/archivosybibliotecas/>
- Censo Guía de Archivos Españoles e Iberoamericanos: <http://censoarchivos.mcu.es>